



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2020-00034801-NEU-MEI - APORTE DE CAPITAL- CORDINEU S.E-

VISTO:

El EX-2020-00034801-NEU-MEI del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente consignado en el Visto la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E.), tramita la solicitud de un aporte de capital para el ejercicio 2019 conforme Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 26 de julio de 2019;

Que CORDINEU S.E. es una Sociedad del Estado integrada en partes iguales por la Provincia del Neuquén y la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, cuyo principal objetivo radica en el desarrollo del "Paseo de la Costa" ubicado en dicho Municipio;

Que en su carácter de propietaria de la Isla 132, la citada Sociedad ha desarrollado en la misma distintas obras, tales como pavimentación, cordón cuneta, redes de cloacas y señalización;

Que en virtud del Acta antes mencionada, mediante Decreto N° 2500/19 se otorgó a favor de CORDINEU S.E. un aporte de capital por la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-) para el ejercicio 2019, quedando pendiente para la Provincia la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-);

Que el otorgamiento del aporte solicitado resulta necesario a fin de que CORDINEU S.E. continúe con el avance de los objetivos propuestos para el año 2020 en cuanto a la realización de obras de infraestructura dentro de la isla, como así también hacer frente a los gastos propios del funcionamiento de la sociedad;

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente conforme lo informa la Dirección Provincial de Administración del Ministerio actuante;

Que han tomado debida intervención la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: OTÓRGASE un aporte de capital a favor de la Corporación para el Desarrollo Integral de Neuquén S.E. (CORDINEU S.E) por la suma de pesos tres millones (\$3.000.000.-) correspondiente al ejercicio 2019, monto que será cancelado de conformidad a las disponibilidades del Tesoro Provincial, y que forma parte del aporte comprometido mediante Acta de Asamblea Ordinaria N° 20 de fecha 26 de julio de 2019.

Artículo 2º: APRUÉBASE el tenor del convenio a suscribir entre la Provincia del Neuquén y CORDINEU S.E. que como **IF-2020-36763-NEU-MEI** forma parte de la presente norma y **FACÚLTASE** al señor Ministro de Economía e Infraestructura a suscribirlo en nombre y representación de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

NAP 091 – CAPITALIZACIÓN Y ASISTENCIA FINANCIERA A EMPRESAS DEL ESTADO Y A OTROS ENTES

JUR	SA	UO	Fina	Func	Subf	Inci	Ppal	Ppar	Spar	FuFi	UbGe	Importe
04	E	01	04	07	03	06	01	02	055	1111	000	\$3.000.000

Artículo 4º: Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de Economía e Infraestructura **LIQUÍDASE**, y por la Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** hasta la suma indicada en el artículo 1º, conforme la normativa vigente.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.